



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"**

En la Ciudad de México, siendo las **16:30 horas del día 31 de marzo de 2026**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el acto de asignación del contrato específico que derive del acuerdo marco, motivo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 5, fracción X, 35, fracción VI, 47, 48, fracciones II y III, 59 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 34 fracción IV, 65 y 130 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), así como lo previsto en el lineamiento séptimo, fracción VII del artículo cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas electrónicas del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante Lineamientos) -----

El Acto es presidido por **la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**, adscrita a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

En el acto se cuenta con la presencia del **Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, en su carácter de Área Requirente y Técnica**, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.-----

En el acto se cuenta con la asistencia de los representantes del **Órgano Interno de Control en el Instituto**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. -----

En términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley y 34 segundo párrafo del Reglamento, el acta será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas antes mencionadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos. -----

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador. -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"**

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS

De la revisión y análisis detallado de la proposición recibida el 26 de marzo de 2026 en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a través de la Plataforma Compras MX, se desprende lo siguiente: -

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	UNINET, S.A. DE C.V.	Única

De lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 5, fracción X, 35, fracción VI, 47, 48, fracciones II y III, 59 y 68 de la Ley; 34 fracción II y 65 fracción VII del Reglamento, así como el lineamiento séptimo, fracción VII del artículo cuarto de los Lineamientos para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas, se procede a la elaboración del dictamen que fundamenta y motiva la presente asignación de contrato derivado del acuerdo marco, conforme a las siguientes consideraciones: -

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el D.O.F., todas las consultas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 133 del Reglamento.-

De dicha verificación se constató que el posible proveedor en el presente procedimiento no se encuentra en los listados; las capturas de pantalla o listados correspondientes se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación -

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracciones II y III de la Ley, 61, 65 fracción VII y 99 párrafo segundo del Reglamento; la evaluación de la proposición se realizó utilizando el criterio Binario, aplicando la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos; considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación, en el Anexo No. 1. Anexo Técnico y Anexo No 2. Términos y Condiciones, así como el Anexo No. 3. Propuesta Económica, a efecto de que se garantizara





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"**

satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a la Invitación indicada al rubro. -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES -----

FIRMA ELECTRÓNICA -----

En primer término, se verificó si la(s) proposición(es) fue(ron) debidamente firmada(s) electrónicamente, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen que, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los posibles proveedores o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.-----

Vinculado a ello, el artículo 95 del RLAASSP establece que: *"La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio."*. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG) mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.-----

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió de los posibles proveedores, entre otras constancias, la relativa al ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR que a través de la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/verificador> arroja que el documento VERIFICADO por la multicitada Plataforma, y es la prueba de que las propuestas las autentican los posibles proveedores como enviadas a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con previsto.-----

De la evaluación realizada, el reporte arrojado por la Plataforma Compras Mx indica que la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) de lo(s) siguiente(s) posible(s) proveedor(es), fue(ron) debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSE VERIFICADO: -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"**

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)
1.	UNINET, S.A. DE C.V.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, a través de su Titular el Lic. Bertrán Hernández Chávez, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). -----

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA) -----

Sólo después de constatar que el/los posible(s) proveedor(es) firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación a que se refieren la invitación en el apartado DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, y DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y SU OMISIÓN NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, de la Invitación. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Invitación; la documentación presentada por el/los posible(s) proveedor(es) enlistados a continuación. -----

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)	PARTIDA
1.	UNINET, S.A. DE C.V.	ÚNICA

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el Área Contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, a través de su Titular el Lic. Bertrán Hernández Chávez, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual. -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"**

La evaluación de las propuestas técnicas del/los posible(s) proveedor(es) fue remitida mediante el oficio número 09 52 17 61 5A00/2026/2026/0119 de fecha 27 de marzo de 2026 suscrito por el Ing. Javier López Cortés, Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, en su carácter de Área Requiriente de conformidad con el artículo 2 fracción II del RLAASSP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del Manual. -----

La evaluación técnica fue elaborada por el Ing. Javier Cortés López, Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información y por el Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez, Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones, lo anterior, haciendo contar con sus firmas en cada uno de los documentos, de conformidad con el artículo 2 fracción II y III del Reglamento, numerales 4.39 primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual como Área Técnica; verificando todos los requisitos señalados en el Anexo No. 1. Anexo Técnico; Anexo No. 2. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio de evaluación Binario establecido en la Invitación; fundando y motivando las razones para desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con base en la evaluación realizada por la Coordinación de Técnica de Telecomunicaciones como Área Técnica, así como de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información como Área Requiriente, se concluye que, en virtud de cumplir con los requisitos solicitados en la Invitación, resulta(n) **solvente(s) técnicamente** la(s) propuesta(s) respecto del/los siguiente(s) posible(s) proveedor(es): -----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA
UNINET, S.A. DE C.V.	ÚNICA

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica y Requiriente. -----

OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD) -----

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió 1 proposición(es) susceptible(s) de ser evaluadas, misma que resultó solvente una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnica. -----

El Precio Unitario sin I.V.A. del/las proposiciones (es) que resultaron solvente(s) una vez realizada la evaluación legal-administrativa y técnicas, son: -----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)	PRECIO MENSUAL UNITARIO SIN I.V.A.
UNINET, S.A. DE C.V.	\$5,276.00





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"**

Se comunicó que el Precio Unitario sin I.V.A. más bajo ofertado en el acto de presentación y apertura de proposiciones fue de \$5,276.00; así como el valor mínimo y máximo que el/los posible(s) proveedor(es) debía(n) restar en cada una de sus ofertas en el entendido que las pujas serían de manera descendente con un múltiplo mínimo de 5% y máximo de 10% entre una puja y otra. -----

Una vez concluida la presentación de pujas de la partida única, se obtuvo el siguiente resultado: -----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)	PRECIO MENSUAL UNITARIO SIN I.V.A. DERIVADO DE LA OSD
UNINET, S.A. DE C.V.	\$5,012.20

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 5, fracción X de la Ley y el apartado Ofertas Subsecuentes de Descuentos de la Invitación. -----

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA -----

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta económica del/los posible(s) proveedor(es), que cumplió con los requisitos legales – administrativos y resultó solvente técnicamente en el **Anexo III**, las cuales se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertare. -----

El área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, a través de su Titular el Lic. Bertrán Hernández Chávez, realizó la evaluación de la propuesta económica, de conformidad con los numerales 4.39 segundo párrafo de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual. -----

RELACIÓN DE POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES) CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON -----

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se hace del conocimiento que no se desecha propuesta alguna en la presente Invitación. -----

RELACIÓN DE POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES) CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES -----

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del/los posible(s) proveedor(es) cuyas proposiciones resultaron solventes: -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL/LOS POSIBLE(S) PROVEEDOR(ES)

UNINET, S.A. DE C.V.

ASIGNACIÓN DE CONTRATO

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 49 de la Ley y 65 fracción VII del Reglamento, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, la **Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite la asignación de contrato específico que deriva del acuerdo marco, número **AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026** relativa al **"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"** y asigna 1 contrato con vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026, al siguiente posible proveedor:-----

Licitante Adjudicado: UNINET, S.A. DE C.V.

No. de Contrato: 050GYR019N03326-001-00

Domicilio: Av. Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4, Col. Peña Pobre, C.P. 14060, Ciudad de México.

PARTIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO MENSUAL	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS	\$5,012.20	\$26,901,072.00	\$67,252,680.00
Subtotal			\$26,901,072.00	\$67,252,680.00
I.V.A.			\$4,304,171.52	\$10,760,428.80
Total			\$31,205,243.52	\$78,013,108.80





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"**

Lo anterior, por las razones expuestas en esta asignación de contrato y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación, y, además, al haber obtenido el precio más bajo derivado de las ofertas subsecuentes de descuento, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

El contrato se asigna considerando el precio unitario ofertado por el posible proveedor en su propuesta económica derivada de las ofertas subsecuentes de descuentos, así como los importes mínimos y máximos establecidos en la invitación, de conformidad con el artículo 68 fracción I de la LAASSP, 83, fracción II, inciso f) y 130 del RLAASSP: -----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley, el proveedor asignado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la asignación de contrato, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo los documentos señalados en el Anexo No. 19. Documentación legal solicitada para la elaboración de los contratos de la Invitación; mismo que se adjunta a la presente acta como **Anexo IV** para pronta referencia. -----

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará el 23 de abril de 2026 a las 17:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la asignación de contrato, en términos del artículo 67 de la Ley. -----

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior. -----

Se le informa al proveedor asignado, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS. -----

Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro> -----

Asimismo, podrá consultar el "Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)" en el portal web https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"**

través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0 -----

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0 -----

En cumplimiento a los artículos 66 penúltimo párrafo, de la Ley y 129 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras Mx la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"; se solicita que previo a la suscripción de los contratos respectivos, el Representante Legal del asignado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: -----

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij#material_de_apoyo -----

[Material de Apoyo Para Proveedores | CompraNet | Gobierno | gob.mx](#) -----

Por último, en cumplimiento a los artículos 69 de la Ley y 129 séptimo párrafo del RLAASSP, se le informa al proveedor asignados que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de los mismos a la División de Contratos; por lo que, para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

DATOS DEL CONTRATO Y SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO UNINET, S.A. DE C.V.	
Partida adjudicada:	Única
Domicilio:	Av. Insurgentes Sur No. 3500, Piso 4, Col. Peña Pobre, C.P. 14060, Ciudad de México
Número de contrato:	050GYR019N03326-001-00
Objeto:	"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS."
Subtotal:	Importe Mínimo \$26,901,072.00 (Veintiséis millones novecientos un mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.) Importe Máximo \$67,252,680.00 (Sesenta y siete millones doscientos





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"**

	cincuenta y dos mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
I.V.A.:	Importe mínimo \$4, 304,171.52 (Cuatro millones trescientos cuatro mil ciento setenta y un pesos 52/100 M.N.) Importe máximo \$10,760,428.80 (Diez millones setecientos sesenta mil cuatrocientos veintiocho pesos 80/100 M.N.)
Total:	Importe Mínimo \$31,205,243.52 (Treinta y un millones doscientos cinco mil doscientos cuarenta y tres pesos 52/100 M.N.) Importe Máximo \$78,013,108.80 (Setenta y ocho millones trece mil ciento ocho pesos 80/100 M.N.)
Vigencia:	A partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.
Porcentaje de la garantía:	10% (Diez por ciento)
Monto de la garantía:	\$6,725,268.00 (Seis millones setecientos veinticinco mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura a la asignación de contrato, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente: -----

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables; en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

*En este acto, se hace constar que mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo del año en curso, el Órgano Interno de Control (OIC) hizo llegar a la persona titular de la División de Contratación de Activos y Logística, como área contratante y persona servidora pública facultada para llevar los actos del presente procedimiento de contratación, los comentarios de **carácter general** a dicho procedimiento, los cuales se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertare y que se solicita se agregue a la carpeta del procedimiento que nos ocupa.* -----





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

**ACTA DE ASIGNACIÓN DE CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"**

Adicionalmente, es fundamental señalar que, se deberá realizar el procedimiento de conformidad con lo mandatado en los artículos 59, de la LAASSP y 34, del Reglamento de la misma Ley de Adquisiciones, así como demás disposiciones legales aplicables en la materia.-----

Finalmente, no se omite señalar que, conforme a lo descrito en el propio artículo 34 del Reglamento de LAASSP, este OIC dará seguimiento al desarrollo del presente procedimiento de contratación en todas y cada una de sus etapas, verificando que la presente contratación se realice conforme a la normativa, con la finalidad de que el contenido de la invitación y sus anexos, sean lo más claros y precisos posible en aras de evitar inconsistencias y futuras dudas por parte de los participantes.-----

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación. -----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley y 94 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **16:55 horas** del día **31 de marzo de 2026**, firmando electrónicamente la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta. -----

El acta consta de 11 fojas útiles y 4 anexos. -----

Nombre	Área/Cargo
Lic. Mtra. Elia Sandra Varas Galeana	Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Ing. Javier Cortés López	Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
Mtro. Raúl González Granados	Órgano Interno de Control
Mtro. José Antonio Breña Castillo	Órgano Interno de Control

-----**FIN DE TEXTO**-----





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de contratación de activos y Logística



Anexo I



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



ANEXO 1

**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN
(LEGAL-ADMINISTRATIVA)**

**ASIGNACIÓN DE UN CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO
SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS**

NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 40 Mbps del IMSS

Después de constatar que el/los posibles(s) proveedor(es) firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió con la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con señalado en la invitación de asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco Número **AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026** en los cuales se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por los posibles proveedores que presentaron propuestas en la presente Invitación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

		Licitante 1
Numeral de la Invitación	Descripción	UNINET, S.A. DE C.V.
Anexo 4	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del posible proveedor para comprometerse y suscribir propuestas.	Cumple(n) 30702164_E_01_ANEXO_4 LEGAL 0001 a LEGAL 00001
Anexo 5	Manifiesto de nacionalidad	Cumple(n) 30702165_E_02_ANEXO_5 LEGAL 00001
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).	Cumple(n) 30702147_E_03_ANEXO_6 LEGAL 00001
Anexo 7	Declaración de integridad.	Cumple(n) 30702148_E_04_ANEXO_7 LEGAL 00001
Anexo 8	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.	Cumple(n) 30702154_E_05_ANEXO_8 LEGAL 00001 a LEGAL 00005
Anexo 9	Escrito de estratificación de MIPyMES.	Cumple(n) 30702153_E_06_ANEXO_9 Empresa Grande LEGAL 00001



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística



		Licitante 1
Numeral de la Invitación	Descripción	UNINET, S.A. DE C.V.
Anexo 10	Dirección de correo electrónico.	Cumple(n) 30702151_E_07_ANEXO_10 LEGAL 00001
Anexo 11	Escrito de no beneficio o ventaja	Cumple(n) 30702152_E_08_ANEXO_11 LEGAL 00001
Anexo 12	Escrito de no subcontratar	Cumple(n) 30702150_E_09_ANEXO_12 LEGAL 00001
Anexo 13	Escrito de Aceptación de las Disposiciones del Sistema Compras MX	Cumple(n) 30702159_E_10_ANEXO_13 LEGAL 00001
Anexo 14	Escrito de información reservada y confidencial	Cumple(n) 30702156_E_11_ANEXO_14 LEGAL 00001
Anexo 15	Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos	Cumple(n) 30702155_E_12_ANEXO_15 LEGAL 00001
Anexo 16	Escrito de Obligaciones fiscales	Cumple(n) 30702160_E_13_ANEXO_16 LEGAL 00001
Anexo 17	Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social	Cumple(n) 30702161_E_14_ANEXO_17 LEGAL 00001
Anexo 18	Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales	Cumple(n) 30702158_E_15_ANEXO_18 LEGAL 00001

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por el posible proveedor: **1) UNINET, S.A. DE C.V., cumple(n) satisfactoriamente.**

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que **la persona moral ante mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada**, así como en la página de **Personas con suspensión de Registro** en la liga <https://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dicha consulta, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, **verificándose que el cotizante referido no se encuentra inhabilitado, sancionado ni suspendido.**

4



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que el **posible proveedor referido no se encuentra impedido**.

Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 *Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones* del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2026

Revisó y autorizó

Lic. Bertrán Hernández Chávez

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de contratación de activos y Logística

Anexo II



2026
año de
Margarita
Maza

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la
Información

Of. N° 09 52 17 61 5A00/2026/0119
Ciudad de México, a 27 de marzo de 2026

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

Coordinadora de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Presente

En respuesta a su oficio número **09 53 84 61 1CFG/2026/2248** de fecha 26 de marzo de 2026, mediante el cual refiere al procedimiento de Invitación para la asignación del contrato específico que derive del Acuerdo Marco Número **AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026** para la contratación del **"Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 40 MBPS del IMSS para el ejercicio 2026"**.

En el cual solicita que en mi carácter de Área Técnica, se realice la evaluación de las propuestas recibidas y se emita el resultado de las mismas de manera fundada y motivada, de conformidad con los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 2 fracción III de su Reglamento, así como el numeral 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto (POBALINES), y se envía su Coordinación el resultado de dichas evaluaciones, con la finalidad de que esté en condiciones de efectuar el fallo del servicio en comento.

A este respecto, me permito anexar sobre cerrado con la evaluación técnica por parte de esta Normativa, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

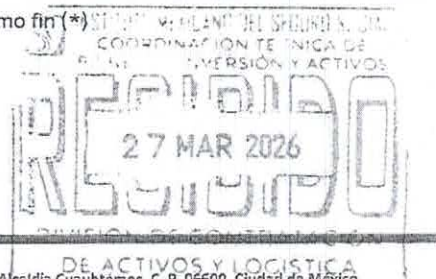
Atentamente


Ing. Javier Cortés López

Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

(*) Las copias se entregan a través del SICGC

- **Lic. Bertrán Hernández Chávez**. - Titular de la División de Activos y logística. Mismo fin
JCL/MAEV/ASA



2026
año de
**Margarita
Maza**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
Coordinación Técnica de Telecomunicaciones

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2026.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA "Servicio de internet para sitios de criticidad media y normal de 40 MBPS del IMSS"

En términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 99 de su Reglamento y 4.25, 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizó la evaluación técnica de las proposiciones así como la revisión de la documentación que forma parte de estas, presentada por cada licitante, conforme el procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco **Número AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026**, para el **"Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 40 MBPS del IMSS"**.

Los aspectos que se verifican guardan relación con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, los cuales forman parte integrante de la convocatoria:

Licitantes que presentaron proposición:

No.	Nombre
1	Uninet, S.A. de C.V.

Para realizar la evaluación técnica, la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones, analizó la información documental proporcionada por la División de Contratación de Activos y Logística, mediante oficio **No. 09 53 84 61 ICFG/2026/2248 de fecha 26 de marzo de 2026**, con la finalidad de señalar el resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas recibidas.

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

1.-De la revisión y análisis realizada a las proposiciones recibidas para el procedimiento para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un acuerdo marco **Número AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026**, para el **"Servicio de internet para sitios de criticidad media y normal de 40 MBPS del IMSS"**, se detectó que la proposición ofertada por el licitante **Uninet, S.A. de C.V.**, para la partida Única, **CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico sus Apéndices y Términos y Condiciones, por lo que se dictamina solvente técnicamente.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CONCLUSIONES

Del análisis detallado de las propuestas técnicas del procedimiento de contratación que nos ocupa, la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones dependiente de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información dictamina técnicamente bajo el ámbito de su competencia, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Partidas en las que participa	Cumple/ No Cumple
1	Uninet, S.A. de C.V.	Única	Cumple

Ciudad de México a 27 de marzo de 2026.

Área Requirente

Ing. Javier Cortés López

Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y
Seguridad de la Información

Área Técnica

Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez

Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

UNINET, S.A. DE C.V.	
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	
	SI CUMPLE
	NO CUMPLE
1.Objetivo del documento Especificar los Términos y Condiciones para la contratación del Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 40 Mbps del IMSS, para el ejercicio 2026. De conformidad con el numeral 4.24.4 de las POBALINES del Instituto Mexicano del Seguro Social, los Términos y Condiciones deberán incluir lo que se señala a continuación, en el orden que se indica, según sea el caso.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_03
2.Vigencia del contrato. La vigencia contractual será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_03
3.Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio. El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_03
4.Criterio de evaluación. Para la evaluación de las propuestas se aplicará el criterio de evaluación binario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 99 de su Reglamento.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_03
5.Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. No aplica	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_03
6.Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros. No aplica	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_03
7.Visitas a las instalaciones institucionales. No aplica	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_03



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

8.Lugar de entrega. El Instituto requiere contar con el servicio en los sitios señalados en el Apartado I - Listado de sitios.				CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_03	
9.Visitas a las instalaciones del licitante. No aplica				CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_03	
10.Penas convencionales y deductivas. a)Penas convencionales De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos del IMSS: El administrador del contrato llevará a cabo el cálculo y la aplicación de las penas convencionales, según lo estipulado en los contratos, notificando al proveedor para proceder con el pago correspondiente. Dichas penas se calcularán diariamente por el administrador del contrato, en caso de atrasos en el inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el procedimiento de contratación respectivo. La penalización se aplicará a partir del día natural siguiente al vencimiento del plazo acordado para el inicio de los servicios, siguiendo los términos y condiciones detallados en la fórmula siguiente:				CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_04	
CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA CONVENCIONAL	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_04	
ENTREGABLES INICIALES •Cronograma de actividades. •Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el Servicio. •Procedimiento para la activación de servicios. •Procedimiento de escalación incluyendo datos de contactos.	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la documentación citada en este punto.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto con base al monto de la facturación mensual.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_04	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

ENTREGABLES INICIALES •Procedimiento de recepción para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el servicio.	Dentro de los 5 días hábiles previos a la fecha del inicio de la prestación del servicio.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la documentación citada en este punto.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto con base al monto de la facturación mensual.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_04 Y PT2_05	
ENTREGABLES INICIALES •Memoria técnica conteniendo lo siguiente: •Diseño general de la red implementada para el servicio. Relación de direcciones IPv4 o IPv6 homologadas fijas utilizadas en el servicio. •Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio. •Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de la documentación citada en este punto.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto con base al monto de la facturación mensual.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_05	
ENTREGABLES CIERRE DE CONTRATO Memoria técnica actualizada, así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información	Entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato.	Incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio en la entrega de la documentación citada en este punto.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto con base al monto de la facturación mensual.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_05	



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

MESA DE AYUDA El PROVEEDOR deberá poner a disposición del INSTITUTO una mesa de ayuda que deberá estar en operación dentro los 5 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación de la prestación del servicio para que el INSTITUTO mediante los reportes correspondientes, pueda solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio.	Que deberá estar en operación dentro los 5 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación de la prestación del servicio.	Incumplimiento parcial o deficiente en la puesta a disposición de la mesa de ayuda al INSTITUTO.	Se aplicará una pena convencional del 1.0% por cada día natural de atraso en la puesta a disposición de la mesa de ayuda al INSTITUTO.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_05 Y PT2_06	
Entrega, activación, configuración e instalación total del servicio (REQUERIMIENTO INICIAL).	La entrega, activación, configuración e instalación total del servicio, se deberá realizar dentro de los 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega, activación, configuración e instalación del requerimiento inicial del servicio.	Se aplicará una pena del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la entrega, activación, configuración e instalación del requerimiento inicial del servicio.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_06	
El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAASSP.				CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_06	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

b)Deducciones Se aplicarán deducciones por cumplimiento parcial o deficiente en los niveles de servicio requeridos en el anexo técnico. El porcentaje de las deductivas determinado por el INSTITUTO se encuentra descrito en la tabla siguiente. Dicho porcentaje se encuentra dentro de los rangos citados en el Acuerdo Marco del Servicio de Internet para Oficinas Remotas, y conforme a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto establecidos en el punto 5.5.8.1.				CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_06	
CONCEPTO	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCTIVA	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_06	
ENTREGABLES MENSUALES Se deberá de entregar la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes. Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de internet. Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado	Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar.	Incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio en la entrega de la documentación citada en este punto a partir del primer día hábil del mes.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_06	✓
Atención y solución de fallas en el INSTITUTO. Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio.	El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 4 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico, será como máximo 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para la configuración de los equipos suministrados como parte del servicio, será como máximo 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.	Incumplimiento parcial o deficiente en la atención de fallas.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada hora natural de retraso en la atención y solución de fallas.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_07	



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

Atención para la reubicación de los servicios.	Para el caso de que se trate de reubicación del servicio dentro de inmuebles con el mismo domicilio, dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a 14 días naturales.	Incumplimiento parcial o deficiente en la reubicación de servicios.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la atención para la reubicación de los servicios.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_07	
Atención para cambios de domicilio	Cuando se requiera el cambio de domicilio del servicio, es decir su reubicación a otro(s) inmueble(s) del INSTITUTO con domicilio distinto, este deberá realizarse dentro del plazo de 30 días naturales.	Incumplimiento parcial o deficiente en el cambio de domicilio.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la atención para cambios de domicilio.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_07	
Pérdidas o daños a los equipos arrendados El proveedor estará obligado a restituir al Instituto, sin costo adicional para ésta, los equipos que sean afectados por eventos de robo con o sin violencia, por daños en los que no aplique la garantía, siniestros, naturales; y/o garantía, desastres así como, la sustitución accesorios, de partes y accesorios.	El proveedor restituirá el equipo, así como su instalación, configuración y puesta a punto en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del levantamiento del reporte, en los mismos domicilios que corresponden a los equipos que se reemplazan.	Incumplimiento parcial o deficiente en la restitución del equipo, así como su instalación, configuración y puesta a punto.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la restitución del equipo, así como su instalación, configuración y puesta a punto.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_07 Y PT2_08	
Entrega, activación, configuración e instalación total del servicio (REQUERIMIENTOS POSTERIORES).	En lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato específico celebrado por el INSTITUTO, éstas deberán atenderse a partir del día hábil siguiente al que se realice la solicitud al PROVEEDOR, dentro del plazo de 30 días naturales.	Incumplimiento parcial o deficiente en la entrega, activación, configuración e instalación de los requerimientos posteriores del servicio.	Se aplicará una deductiva del 1.0% con base al monto de la facturación mensual por cada día de retraso en la entrega, activación, configuración e instalación de los requerimientos posteriores del servicio.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_08	
El total de la deductiva no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LAASSP.				CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_08	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

11.Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios. No aplica.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_08	
12.Garantías de anticipos y cumplimiento. El PROVEEDOR adjudicado para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_08	
a)Plazo para notificar al proveedor. La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos; en su defecto, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_09	
b)La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. No aplica	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_09	
c)Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. No aplica	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_09	
e) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico. El servicio incluye la implementación de una mesa de ayuda, operando las 24 horas, los 7 días de la semana, durante la vigencia del contrato.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_09	
f)Periodo de garantía. Durante la vigencia del servicio.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_09	
g)Tiempos máximos de reparación o atención de fallas. Los indicados en el Anexo Técnico, apartado 10. Niveles de servicio	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_09	



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

h)Garantía de mano de obra y/o partes. No aplica i)Mantenimientos correctivos y/o preventivos. No aplica	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_09	
k)Porcentaje por concepto de garantía de cumplimiento. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_09	
13.Forma de pago. El pago se realizará en moneda nacional y en pagos progresivos.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_10	
14.Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados. El Instituto procederá a recibir y aceptar el servicio únicamente tras la verificación del área técnica quien validará el cumplimiento de los niveles de servicio mediante los reportes entregables detallados en el Anexo Técnico y sus apéndices, determinando así los montos correspondientes de facturación, penas convencionales y deducciones mensuales. Para este fin, se llevarán a cabo reuniones mensuales en las que se revisará la operación del servicio, comparándola con los indicadores de niveles de servicio acordados en el anexo técnico, así como el cumplimiento de la entrega de los entregables mensuales. El resultado se plasmará en el documento denominado 'Acta Administrativa de Entrega-Recepción del Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 40 Mbps del IMSS. La periodicidad del acta será mensual desde el inicio del contrato y se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada mes. En consecuencia, el proveedor reconoce expresamente que el servicio no será considerado como aceptado o recibido por parte del Instituto hasta que se cumpla conforme a lo establecido en los párrafos anteriores. El acta mencionada en este apartado deberá contar con la firma de conformidad del Administrador del Contrato del IMSS y ser elaboradas en cuatro tantos originales: uno para el licitante adjudicado, otro para el Administrador del Contrato, un tercero para el expediente de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, y el último para la División de Trámite de Erogaciones.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_10	
15.Anticipo. El Instituto no otorgará anticipos.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_10	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS

"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

16. Aviso de privacidad y medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de TIC. No aplica 17. Seguro de Responsabilidad Civil. No aplica	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_10	
19. Confidencialidad Tanto el INSTITUTO como el PROVEEDOR acuerdan considerar como información confidencial todo material, impreso o electrónico, que contenga datos, grabaciones, programas de cómputo o cualquier otro contenido vinculado a información jurídica, operativa, técnica, financiera, análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes o desarrollos, tanto aquellos a los que tenga acceso como los proporcionados durante la prestación del servicio. Asimismo, se considerará como confidencial toda la información facilitada por el INSTITUTO Mexicano del Seguro Social para la ejecución del servicio y que sea exclusiva propiedad del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social. El PROVEEDOR reconoce que está terminantemente prohibida la divulgación total o parcial de esta información a su favor o a terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio disponible, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica, o cualquier otro medio, conforme a los plazos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia." El PROVEEDOR reconoce y acepta la prohibición mencionada en el párrafo anterior, comprendiendo que está absolutamente prohibido divulgar la información del INSTITUTO con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos u otros ajenos al propósito de la presente contratación. En consecuencia, el PROVEEDOR asume la responsabilidad del uso y cuidado de la información. • En virtud de lo anterior, el PROVEEDOR se compromete a mantener una estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda, asegurando que cada miembro del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respete el manejo adecuado de dicha información. • Considerar como confidencial toda la información a la que tenga acceso el personal designado para prestar los servicios objeto de esta contratación. El PROVEEDOR se compromete a garantizar que dicho personal no copie ni respalde información del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social en ningún equipo sin la previa autorización por escrito por parte del INSTITUTO. o Asegurar que el acceso a la información del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social esté restringido únicamente al personal autorizado por el INSTITUTO. El incumplimiento de estas condiciones será considerado como una violación del acuerdo de confidencialidad aceptado por el PROVEEDOR, según los términos del contrato que se suscriba para este fin. Además, cualquier persona que tenga acceso a esta información deberá ser informada y comprometida a cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación: • El INSTITUTO y el PROVEEDOR acuerdan que no estarán sujetos a las obligaciones de confidencialidad las siguientes categorías de documentación e información, aquella que sea de conocimiento público. • La información proporcionada por un tercero a ambas partes de manera confidencial antes de la fecha de celebración de este acuerdo. La información desarrollada de manera independiente o adquirida por cualquiera de las partes sin infringir las disposiciones de este contrato, así como aquella generada o desarrollada por el PROVEEDOR en su propio centro de desarrollo. Cualquier información cuya divulgación haya sido	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_11 Y PT2_12	
20. Propiedad Intelectual No aplica		
21. Tipo de abastecimiento. Una sola fuente de abastecimiento	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_12	



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

23. Área Requiriente y Técnica Área requirente: El Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información. Área técnica: El Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones y el Titular de la División de Telecomunicaciones.	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_12	
24. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del mismo El Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.	CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo: 30729293_E_TYC40MBPS FOLIO: PT2_12	

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Elaboró y Vo. Bo.

Ing. Javier Cortés López.

Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA					UNINET, S.A. DE C.V.	
1. Descripción del bien o servicio					SI CUMPLE	NO CUMPLE
El Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo el INSTITUTO, requiere la contratación del Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 40 Mbps del IMSS, bajo el amparo del Acuerdo Marco para la contratación del "Servicio de Internet para Oficinas Remotas", que le permita contar con el Servicio de Transporte de Datos a la Red Internet para la comunicación de las oficinas remotas, por medio del establecimiento de redes privadas virtuales (VPN por sus siglas en inglés). Estos enlaces deben ser del tipo que se emplea para oficinas pequeñas, con anchos de banda simétricos y, de preferencia, utilizando como medio de transporte Fibra Óptica donde esté disponible, así como garantizar los tiempos de respuesta para la operación y con la mayor cobertura a nivel nacional. De no ser posible la entrega del servicio por medio de transporte Fibra óptica, se permite la entrega del servicio por un medio diferente tal como cobre o enlaces de radiofrecuencia en banda licenciada (Full Dúplex). El servicio requerido es el siguiente:					CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_03	
Partida	Descripción General	Entrega de medio	Mínimo	Máximo	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_03	
Única	Servicio de enlaces de internet de 40 Mbps simétrico	Fibra Óptica*	556	1,390		
*Tabla 1. Cantidad de enlaces de Internet. *Donde esté disponible; en caso contrario, el PROVEEDOR deberá otorgar el servicio con las mismas equivalencias de simetría. La clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP): 31700002 "Servicios de conducción de señales analógicas y digitales"						
OOFERTADO: EL EQUIPO RUTEADOR DE ACCESO Y / O GENERADOR DE VPN'S PROPUESTO POR UNINET ES EL SIGUIENTE:						
Ancho de Banda	Router		Generador de VPN		CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_03	
	Marca	Modelo	Marca	Modelo		
40 Mbps	HUAWEI	Huawei NetEngine AR600 series AR611W	HUAWEI	Incluida en el router		
2.Método de evaluación El método de evaluación de las propuestas será binario.					CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_04	
3. Forma de adjudicación En el caso específico el contrato será adjudicado por partida completa a un solo PROVEEDOR.					CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_04	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

4. Criterios aplicables para el servicio

El PROVEEDOR deberá considerar en su cotización lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Que todos los equipos necesarios para la prestación del servicio deberán ser nuevos.
- Que deberá realizar la entrega de los servicios y equipos que se requieren para la prestación del servicio en los domicilios indicados por el INSTITUTO.
- Que, a fin de mantener la continuidad de los servicios, las altas, cambios de domicilios y cancelaciones de servicios que el INSTITUTO requiera durante la vigencia del contrato, deberá realizarlas sin costo para el INSTITUTO.
- Que deberá contar con una mesa de ayuda con medios de comunicación para reportar incidencias y requerimientos sobre la prestación del servicio. Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser una línea telefónica y un correo electrónico.
- Que deberá entregar mensualmente reportes en formato Excel conteniendo las incidencias y requerimientos solicitados por el INSTITUTO, así como gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.
- Que deberá atender en sitio o vía telefónica y de forma continua, las 24 horas, los 7 días de la semana, durante la vigencia del servicio, los incidentes que presente el servicio de Internet o los que llegasen a presentar los equipos suministrados por el Proveedor para la prestación del mismo. El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 4 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- Que deberá proporcionar en sitio o vía telefónica y de forma continua, las 24 horas, los 7 días de la semana, durante la vigencia del servicio, el soporte técnico necesario para la configuración de los equipos requeridos para la prestación del servicio. El tiempo de solución de incidencias de configuración de los equipos será como máximo 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- Que deberá proporcionar los servicios de Internet dedicado para la navegación de usuarios, de acuerdo con las unidades de ancho de banda requerido por el INSTITUTO, permitiendo el paso de todo el tráfico de datos previamente autorizado por las herramientas de seguridad perimetral del INSTITUTO.
- Que los enlaces suministrados deberán ser "exclusivamente para servicios de Internet", es decir, no se aceptarán enlaces que incluyan otros servicios, como son: telefonía o televisión.
- Que deberá considerar al menos una dirección IP homologada fija por cada sitio, para cada uno de los sitios del INSTITUTO, así como el DNS del PROVEEDOR durante la vigencia del contrato.

- Que los enlaces de Internet los deberá brindar con el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra amenazas de seguridad tanto externas como internas, al tiempo que se mantiene la continuidad del servicio.
- Los servicios deberán poder consultarse mediante reportes diarios, mensuales y anuales mediante un sitio Web del PROVEEDOR y disponible para cada uno de los periodos solicitados.
- De presentarse infracciones a derechos de propiedad industrial, patentes, propiedad intelectual o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos del servicio, el Proveedor será responsable y dejará a salvo en todo momento al INSTITUTO.

4.1 Pérdidas o daños a los equipos.

El PROVEEDOR estará obligado a restituir al INSTITUTO, sin costo adicional, los equipos que sean afectados por eventos de robo con o sin violencia, por daños en los que no aplique la garantía, siniestros, y/o desastres naturales; hasta por un monto equivalente del 3% del total del servicio.

CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_04	
CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_05	
CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_05	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

5. Características del servicio

Se requiere de servicios de red de telecomunicaciones mediante la tecnología, que esté disponible en las localidades que aseguren un ancho de banda simétrico de 40 Mbps.

El PROVEEDOR, deberá considerar al menos una dirección IP homologada fija por cada sitio del INSTITUTO, así como el DNS del PROVEEDOR durante la vigencia del contrato.

Se deberá preferir en todos los casos la instalación de medio de transporte Fibra Óptica, con una sobre suscripción máxima de 10:1 y que garanticen mecanismos de confidencialidad y seguridad de la Información y únicamente se aceptarán servicios de Internet tipo empresarial.

El servicio deberá incluir lo siguiente:

- Medio de transmisión simétrico 40 Mbps y equipo terminal.
- Equipo CPE (Equipo Terminal del Cliente) para interconexión a la red de Internet
- Equipo Generador de VPN's

El servicio deberá ser proporcionado de acuerdo con lo siguiente:

- Disponibilidad del servicio de 99.0% mensual
- Pérdida de paquetes menor a 1 %
- Latencia máxima de 75 milisegundos
- Tipo simétrico, misma velocidad de subida y de bajada.

El servicio deberá cumplir con al menos las siguientes variables en tiempo real:

- Para el protocolo IP ICMP
- Para el Protocolo TCP
- Detectar y mitigar los ataques más comunes para DoS/DDoS sobre el enlace de Internet provisto.

Para los enlaces de Internet el PROVEEDOR, deberá brindar el servicio de "Clean Pipes" o equivalente, con el propósito de proteger contra ataques de Denegación de Servicio Distribuido (DDoS por sus siglas en inglés) y mantener la continuidad del servicio realizando lo siguiente:

- Detección: detectar las anomalías en línea que pueden estar asociadas con un ataque, activando medidas de defensa en contra de DDoS.
- Mitigación: una vez que se ha detectado un ataque, el tráfico dañino deberá ser contenido, de tal manera que solo se entregue el tráfico bueno de Internet, y que los servicios permanezcan disponibles durante un ataque. Por lo anterior, el PROVEEDOR deberá entregar a el INSTITUTO, las evidencias donde se especifique los datos de los sitios de donde se generó el ataque.
- Defensa: el servicio deberá incluir procesos de seguridad que protejan a la red del INSTITUTO de daños colaterales asociados con el tráfico DDoS.

El PROVEEDOR deberá proporcionar todos los cables y accesorios que se requieran para la prestación del servicio hasta la entrega en el puerto de red LAN del INSTITUTO.

El PROVEEDOR del servicio deberá contar con un Centro de Monitoreo que opere continuamente las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante la vigencia del servicio, que permita el conocer el estado del enlace, puerto de Internet y estado de los equipos. El PROVEEDOR deberá proporcionar al INSTITUTO, al menos una cuenta de acceso con usuario y clave para acceder a dicha aplicación. El periodo de toma de la muestra para el monitoreo será máximo cada 5 minutos.

CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_05

CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_06



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

6. Equipo para la prestación del servicio

El PROVEEDOR deberá suministrar los equipos para la prestación del servicio, desde los cuales, se deberá generar la(s) VPN (s) hacia el sitio central que determine el INSTITUTO, con las características técnicas siguientes:

- Interfaz Ethernet 100/1000 Full Dúplex del lado de LAN del Cliente.
- Configuración modo puente (Bridge), o que admita, si así fuera el caso, la conexión mediante el protocolo PPPoE.
- Administrable por interfaz Web.
- SNMP v1, v2c y v3.
- Conexión eléctrica 110-127 VAC.
- Compatibles con los sistemas operativos Windows y Linux.
- Con IPsec v2

CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_06

7. Medios para reportar fallas del servicio

- El PROVEEDOR deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas del servicio.
- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del PROVEEDOR, sin costo de llamada para el INSTITUTO, como medios para reportar fallas.

CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_06

- El PROVEEDOR deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al INSTITUTO contactar al personal designado para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_07

8. Mesa de ayuda

El PROVEEDOR deberá poner a disposición del INSTITUTO una mesa de ayuda que deberá estar en operación dentro los 5 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación de la prestación del servicio para que el INSTITUTO mediante los reportes correspondientes, puedan solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio:

- En el plazo citado anteriormente deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el servicio, el cual deberá cumplir con los niveles de servicios solicitados.
- El PROVEEDOR deberá asegurar la continuidad de las operaciones del servicio y el cumplimiento de los niveles del servicio descrito en el presente anexo técnico mediante personal de soporte especializado, a fin de atender de manera oportuna las incidencias que se puedan presentar.
- El reporte del servicio será cerrado únicamente cuando quede operado al 100%, con el visto bueno del Administrador del Contrato, conforme a los niveles del servicio establecidos en el presente anexo técnico.

CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_07



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

9. Entregables

Los entregables se definen como la entrega de los servicios, documentación inicial, final y reportes mensuales inherentes al presente Anexo Técnico, los cuales se derivan de la contratación específica que celebre al amparo del Acuerdo Marco, es responsabilidad del PROVEEDOR entregarlos al Administrador del Contrato del servicio.

El Administrador del Contrato y el representante designado por el PROVEEDOR serán responsables de dar seguimiento y asegurarse del cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

9.1 Entregables Iniciales:

Dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, el PROVEEDOR deberá entregar lo siguiente:

- Cronograma de actividades.
- Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el servicio.
- Procedimiento para la activación de servicios.
- Procedimiento para el levantamiento y atención de reportes de incidencias.
- Procedimiento de escalación incluyendo datos de contactos.

El PROVEEDOR deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el servicio, dentro los 5 días hábiles previos a la fecha del inicio de la prestación del servicio, el cual deberá cumplir con los niveles de servicios solicitados.

Memoria técnica dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios de internet conteniendo lo siguiente:

- Diseño general de la red implementada para el servicio.
- Relación de direcciones IPv4 ó IPv6 homologadas fijas utilizadas en el servicio.
- Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio.
- Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.

9.2 Entregables mensuales:

Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar:

- Se deberá de entregar la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes.
- Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.
- Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.

9.3 Entregables cierre de contrato:

El PROVEEDOR deberá entregar entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato, memoria técnica actualizada; así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información.

CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_07		
CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_07		✓
CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_08		
CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_08		



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

10. Niveles de servicio

El servicio se deberá mantener funcionando de forma continua y eficiente las 24 horas, los 7 días a la semana, durante la vigencia del servicio, para que el INSTITUTO pueda utilizarlo en el momento en que así lo necesite.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

- El servicio se prestará vía telefónica o en las instalaciones del INSTITUTO.
- El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 4 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico del servicio, será como máximo 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- El tiempo de solución para la configuración de los equipos suministrados como parte del servicio, será como máximo 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.
- Cualquier ventana de mantenimiento que requiera realizar el PROVEEDOR, esta se hará de común acuerdo con el INSTITUTO.

CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo: 30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_08

• Si, la ventana de mantenimiento solicitada por el PROVEEDOR resulta fallida esta será considerada como falla en el servicio.

En caso de que se requiera que el servicio sea reubicado o se requiera un cambio de domicilio, es decir, que su prestación se realice en un domicilio de algún sitio del INSTITUTO distinto a la inicial, se atenderá lo siguiente:

- Para el caso de que se trate de reubicación del servicio dentro de inmuebles con el mismo domicilio, dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a 14 días naturales.
- Cuando se requiera el cambio de domicilio del servicio, es decir su reubicación a otro(s) inmueble(s) del INSTITUTO con domicilio distinto, este deberá realizarse dentro del plazo de 30 días naturales.

El proveedor deberá asegurarse que, ante la caída de cualquier enlace, se notificará mediante correo electrónico de forma automática al INSTITUTO a la dirección que determine.

El PROVEEDOR deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, los niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo: 30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_09

Actividad	Descripción general	Alcance	Nivel del Servicio
Entregables iniciales	• Cronograma de actividades. • Documentación del diseño general de la red que se utilizará para implementar el Servicio de Internet para Oficinas Remotas. • Procedimiento para la activación de servicios. • Procedimiento de escalación incluyendo datos de contactos.*	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 40 Mbps del IMSS	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.
Entregables Iniciales	El PROVEEDOR deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes de incidencias o fallas en el servicio.	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 40 Mbps del IMSS	Dentro de los 5 hábiles previos a la fecha del inicio de la prestación del servicio.

CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo: 30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_09

CARPETA: REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo: 30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_09



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

Entregables Iniciales	Memoria técnica conteniendo lo siguiente: Diseño general de la red implementada para el Servicio de Internet para Oficinas Remotas. Relación de direcciones IPv4 6 IPv6 homologadas fijas utilizadas en el Servicio de Internet para Oficinas Remotas. Relación de equipos de acceso utilizados para la prestación del servicio. Pruebas de desempeño de ancho de banda del servicio de Internet.	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 40 Mbps del IMSS	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la puesta en operación de los servicios.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_09 A PT1_10	
Entregables mensuales	Se deberá de entregar la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes. Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de internet. Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 40 Mbps del IMSS	Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes devengado a facturar.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_10	
Entregables de cierre de contrato	Memoria técnica actualizada, así como la transferencia de la información y respaldos de la infraestructura que se utilizó asegurando la confiabilidad y confidencialidad de la información	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 40 Mbps del IMSS	Entre los 10 y 15 días naturales previos a la terminación del contrato.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_10	
Mesa de ayuda	El PROVEEDOR deberá poner a disposición del INSTITUTO una mesa de ayuda que deberá estar en operación dentro los 5 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación de la prestación del servicio para que el INSTITUTO mediante los reportes correspondientes, pueda solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención correcta y restablecimiento oportuno del servicio.	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 40 Mbps del IMSS	Que deberá operar dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación de la prestación del servicio.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_10	
Atención y solución de fallas en el INSTITUTO	Soporte técnico, atención, sustitución de equipos y restablecimiento del servicio.	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 40 Mbps del IMSS	El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser en un plazo no mayor a 4 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para requerimientos de soporte técnico de Internet para el servicio será como máximo 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de solución para la configuración de los equipos suministrados como parte del servicio, será como máximo 2 horas naturales, contadas a partir del levantamiento del reporte.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_10 A PT1_11	
Reubicación de servicios	Atención para la reubicación de los servicios	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 40 Mbps del IMSS	Para el caso de que se trate de reubicación del servicio dentro de inmuebles con el mismo domicilio. Dicha solicitud deberá atenderse a partir del levantamiento del reporte por parte del Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a 14 días naturales.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_11	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

Cambios de Domicilio	Atención para cambios de domicilio	Servicio de Internet para Sitios de Criticidad Media y Normal de 40 Mbps del IMSS	Cuando se requiera el cambio de domicilio del servicio, es decir su reubicación a otro(s) inmueble(s) del INSTITUTO con domicilio distinto, este deberá realizarse dentro del plazo de 30 días naturales.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_11	
Pérdidas o daños a los equipos arrendados	El proveedor estará obligado a restituir al INSTITUTO, sin costo adicional para ésta, los equipos que sean afectados por eventos de robo con o sin violencia, por daños en los que no aplique la garantía, siniestros, y/o desastres naturales; así como, la sustitución de partes y accesorios.	Hasta por un monto equivalente al 3% del total del servicio.	El proveedor restituirá el equipo, así como su instalación, configuración y puesta a punto en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir del levantamiento del reporte, en los mismos domicilios que corresponden a los equipos que se reemplazan.	CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_11 A PT1_12	
En casos de fallas masivas derivadas de situaciones fortuitas (temblor, ciclón, inseguridad), se deberán establecer las mejores condiciones por ambas partes para atender de la mejor forma la eventualidad, pudiendo ajustar los tiempos de respuesta del nivel del servicio.				CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_12	
11.Plazo de entrega del servicio La entrega, activación, configuración e instalación total del servicio, se deberá realizar dentro de los 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.					
Se aplicará lo señalado en el párrafo anterior únicamente para la totalidad del requerimiento inicial, sin embargo, en lo correspondiente a las solicitudes u órdenes de entrega posteriores pero que se realicen durante la vigencia del contrato específico celebrado por el INSTITUTO, éstas deberán atenderse a partir del día hábil siguiente al que se realice la solicitud al PROVEEDOR, dentro del plazo de 30 días naturales. Durante el mismo plazo deberá realizarse su instalación, configuración y puesta a punto, sin considerarse periodos adicionales para tales actividades. Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el PROVEEDOR, y de los testigos respectivos. De tener incumplimientos por parte del PROVEEDOR en los tiempos señalados para la realización de las entregas iniciales o posteriores, se aplicarán las penas convencionales a que haya lugar, de conformidad con el numeral 17 "Penas y Deductivas".				CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_12	
12.Lugar de prestación del servicio El PROVEEDOR deberá prestar el servicio y entregar los equipos materia del presente anexo técnico en los sitios que determine el INSTITUTO, señalados en el Apartado I - Listado de sitios. Podrán incrementar hasta en un 20% el servicio contratado conforme al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del PROVEEDOR. El INSTITUTO para la entrega del servicio, tramitará y conseguirá los permisos respectivos en los edificios que no son de su propiedad.				CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf FOLIO: PT1_12	



TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

9 de 12



RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

17. Penas y deductivas

17.1 Penas convencionales

En el servicio:

El PROVEEDOR se obliga a pagar al INSTITUTO una pena convencional del 1.0% sobre el monto mensual del pago previsto por el servicio no prestado, conforme a lo descrito en el numeral 11 del presente anexo técnico por cada día natural de atraso para la respectiva contratación del INSTITUTO según la normatividad aplicable.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda conforme a los plazos señalados en el presente Anexo Técnico.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAASSP.

En los entregables:

El PROVEEDOR se obliga a pagar al INSTITUTO una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 1.0% del valor del costo mensual del servicio, por cada día natural de atraso, para la respectiva contratación del INSTITUTO según la normatividad aplicable. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LAASSP.

17.2 Deductivas

Deductivas por incumplimiento de los niveles de servicio:

Se aplicará una deductiva por incumplimiento en los tiempos de respuesta requeridos. Dicha deductiva corresponderá del 1.0% sobre el costo mensual del pago del servicio no prestado o equipo asociado a este, por cada hora de retraso en la atención y solución de incidencias previstas en el numeral 10 Niveles de servicio del presente anexo técnico, sobre la factura pendiente de pago según la normatividad aplicable del INSTITUTO. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el PROVEEDOR del servicio suspenda el servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable.

Adicional a lo anterior, se aplicarán deductivas por cada día natural de incumplimiento en los tiempos de atención y solución de fallas o la petición de la reubicación o cambio de domicilio del servicio, así como en los niveles de atención señalados en el numeral 10. Niveles de servicio.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el PROVEEDOR adjudicado del servicio, el Administrador del Contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el servicio aplicando la pena convencional máxima al Proveedor, lo anterior, en términos de los artículos 125 fracción II y 146 del RLAASSP, o bien, optar por rescindir el contrato en términos de la Ley.

18. Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se llegase a adjudicar al PROVEEDOR, se obliga a entregar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía indivisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente del 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor del INSTITUTO y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 151 del reglamento de la LAASSP.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio del INSTITUTO ubicado en Calle Durango 291, décimo piso, colonia Roma Norte, C.P. 06700, Ciudad de México.

CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_13

CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_14

CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_14

CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_14 A PT1_15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

19. Términos y condiciones legales

El PROVEEDOR que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 93 RLAAASP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 58 RLAAASP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASP.
- Declaración de integridad del PROVEEDOR de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS, e INFONAVIT).
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

Así mismo deberá presentar la documentación que por mandato de ley resulte aplicable, y aquellos que por su naturaleza deba solicitar el INSTITUTO para la formalización de los contratos específicos.

20. Administrador del contrato

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y notificar al PROVEEDOR, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción IV, 129 y 138 del RLAAASP..

21. Confidencialidad

El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información que tenga acceso el personal que el PROVEEDOR designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

22. Responsabilidad laboral

El PROVEEDOR será considerado como el Único Patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio conforme a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, liberando en todo momento al INSTITUTO de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

23. Cotización

Los PROVEEDORES deberán cotizar por precios unitarios sin incluir el IVA y en moneda nacional (pesos mexicanos), conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_14 A PT1_15

CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_14 A PT1_15

CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_14 A PT1_15

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_17

CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_14 A PT1_16

CARPETA:REQUERIMIENTOS_TECNICOS
Archivo:30729294_E_PT_40MBPS.pdf
FOLIO: PT1_14 A PT1_16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS
"SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS"

PROCEDIMIENTO N° AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

Elaboró y Vo. Bo.

Ing. Javier Cortés López.
Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de contratación de activos y Logística



Anexo III



2026
año de
**Margarita
Maza**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cuadro Comparativo Análisis Económico



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

CIUDAD DE MÉXICO A 31 DE MARZO DE 2026

INVITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO QUE DERIVE DEL ACUERDO MARCO SERVICIOS DE INTERNET
PARA OFICINAS REMOTAS
NÚMERO AM-50-GYR-050GYR019-N-33-2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNINET, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO MENSUAL OFERTADO POR EL PARTICIPANTE (M.N.)	IMPORTE MENSUAL OFERTADO POR EL PARTICIPANTE (M.N.)
ÚNICA	SERVICIO DE INTERNET PARA SITIOS DE CRITICIDAD MEDIA Y NORMAL DE 40 MBPS DEL IMSS	CONTRATO ABIERTO POR MONTO	SERVICIO	\$5,012.20 ¹	\$5,012.20

(El precio unitario mensual ofertado por el participante corresponde a la oferta recibida en la OSD en Compras MX)

ELABORÓ Y SUPERVISÓ

Lic. Bertrán Hernández Chávez

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

¹ Los posibles proveedores cotizaron por precio unitario mensual sin incluir I.V.A., en moneda nacional (pesos mexicanos) conforme al Anexo Técnico y Formatos del Acuerdo Marco.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de contratación de activos y Logística



Anexo IV



2026
año de
Margarita
Maza

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
www.imss.gob.mx

ANEXO 19
DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	ENTREGADO
1. Testimonio de la escritura pública	1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.	
2. Testimonio de la Escritura Pública de las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato.	2. En su caso, Testimonio de la Escritura Pública. -	
3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.-		
4. Comprobante del Domicilio Fiscal.- CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 MESES		
5. Constancia de Situación Fiscal Actualizada		
6. Registro Patronal ante el IMSS. O en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.		
7. Escrito de Estatificación (fecha día de la Adjudicación)		
8. Escrito Arts 71 y 90 de la LAASSP (fecha día de la Adjudicación)		
9. Escrito de no conflicto de interés (fecha día de la Adjudicación)		
10. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) No se omite mencionar que, de conformidad con lo establecido en la Regla Novena del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la		PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA

obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el IMSS, <u>gozará de vigencia durante el día de la fecha en que se haya sido generada.</u> Adjudicada:	
11. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT) Adjudicada:	PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA
12. Constancia de situación de fiscal expedida por el INFONAVIT Adjudicada:	PARA LA FECHA DE FIRMA DEL, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA
13. Estado de cuenta en el que se advierta Razón social de la empresa , el número de cuenta CLABE, en donde se realizaran las transferencias electrónicas, así como la Razón social del Banco, (con una vigencia de 1 mes)	
14 Confirmación del registro de la autorización para hacer público el resultado de la Opinión del cumplimiento.(SAT).	
15. Acuse correspondiente a la autorización al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	
HOJA DE CONTACTO	
La citada documentación, deberá presentarla digitalizada en una memoria USB en formato PDF, en archivos separados, nombrados y enumerados como se menciona en el cuadro anterior e impresa, en folder. (NO SE RECIBE DOCUMENTACIÓN VIA CORREO ELECTRÓNICO).	
La documentación remitida es absoluta responsabilidad de quien la envía y de la empresa que representa, por lo que, de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes.	
En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que, en su caso, se estaría a lo dispuesto en los artículos 71 fracción XIV, 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y	

La documentación requerida estará sujeta al análisis, por lo que en cualquier momento se podrá solicitar aclaración o documentación adicional.

División de Contratos:

Área de Recepción de Documentación Legal de Proveedores

Domicilio: Durango 291, piso 10, Col. Roma, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00.

Tel. 57261700, ext. 14166, 14171 y 14164.

Asimismo, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informa a la empresa adjudicada que deberán entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>